

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO N° ██████████ - **240** **2019**
 (██████████)

Por medio de la cual se designa la representante del Departamento de Santander, en el certamen tradicional de las "FIESTAS Y REINADO NACIONAL DEL MAR" a realizarse del 26 al 29 de julio de 2019 en Santa Marta D.T.C.H, Departamento del Magdalena.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 300 de 1996 y la Ley 397 de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 397 de 1997 en el Artículo 2 dispone: *Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en los principios de la ley, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y Nacional*".

Que la ley 300 de 1996 dispone que *"El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional"*.

Que la Gobernación del Departamento de Magdalena a través de la Oficina de Turismo y Oficina Gestora Social, informó a la Gobernación de Santander mediante oficio calendado el 25 de junio de 2019, sobre su tradicional **"FIESTA Y REINADO NACIONAL DEL MAR"**, a realizarse los días comprendidos entre el 26 al 28 de Julio de 2019, enviando además la información requerida para que en nombre del Departamento de Santander, se postule a la candidata que reúna los requisitos allí contenidos, cuyo objetivo primordial es rendirle tributo a la majestuosidad de los mares, a la belleza de la mujer colombiana y las bondades de la naturaleza.

De igual forma se pretende con este evento de talla nacional, exaltar los valores de armonía y amistad, abrir senderos de reconciliación y paz en nuestras comunidades, propiciando la unión de los pueblos a través de la belleza y dulzura que destilan las mujeres de nuestro país y en particular del encuentro a desarrollarse por motivo de del certamen cultural denominado **"FIESTA Y REINADO NACIONAL DEL MAR"**, a realizarse en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. del Departamento de Magdalena.

El Departamento de Santander, a efectos de participar en el certamen convocado por el Departamento de Magdalena, a través de la Oficina de Turismo, denominado **"FIESTA Y REINADO NACIONAL DEL MAR"**, a realizarse del 26 al 28 de julio de 2019, y presentada sólo la hoja de vida de la aspirante **DANIELA GUTIERREZ GÓMEZ**, con la C.C. No.1.098.765.528 de Bucaramanga, y quien cumple con los requisitos que se exigían por parte del certamen, se procede a designarla como nuestra representante en el mencionado evento.

23 JUL 2019

	DECRETO		CÓDIGO	AP-JC-RG-70
	 - 2 4 0		VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	2 de 2

Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como representante del Departamento de Santander para el evento nacional denominado “**FIESTA Y REINADO NACIONAL DEL MAR**”, a realizarse en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., Departamento de Magdalena, los días comprendidos entre el 26 y 28 de julio de 2019, a la Señorita **DANIELA GUTIERREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.765.528 expedida en Bucaramanga (Sder).

ARTICULO SEGUNDO: Esta designación no genera compromisos económicos para el Departamento de Santander.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, **23 JUL 2019**


EDGAR ANDRÉS FANDIÑO BOHORQUEZ
 Gobernador de Santander (E)

Reviso Aspectos Jurídicos: Luis Alberto Flórez Chacón – Jefe Oficina Jurídica del Departamento
 Reviso: Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez, Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander
 Proyecto: Oscar Mauricio Hinestroza Ariza, Profesional Universitario y Patricia Lemus S. – Abo. Contratista